

Guía Docente

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

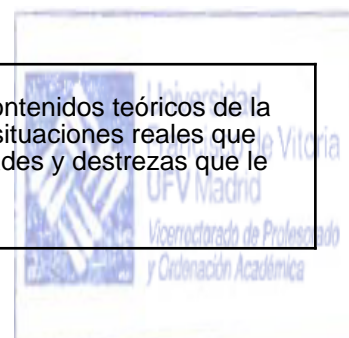
Titulación:	Grado en Arquitectura		
Rama de Conocimiento:	Ingeniería y Arquitectura		
Facultad/Escuela:	Escuela Politécnica Superior		
Asignatura:	Prácticas Profesionales		
Tipo:	Optativa	Créditos ECTS:	6
Curso:	5	Código:	3771
Periodo docente:	Décimo semestre		
Materia:	Proyectos		
Módulo:	Proyectual		
Tipo de enseñanza:	Presencial		
Idioma:	Castellano		
Total de horas de dedicación del alumno:	150		

Equipo Docente	Correo Electrónico
Manuel de Lara Ruiz	m.delara.prof@ufv.es

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Prácticas Profesionales es una asignatura donde el estudiante aprende a relacionar los contenidos teóricos de la titulación con la práctica del ejercicio profesional. Entrando en contacto con escenarios y situaciones reales que completan y enriquecen su formación, adquiere conocimientos y pone en práctica habilidades y destrezas que le permitirán afrontar mejor su futura realidad profesional.

OBJETIVO



La asignatura de PRÁCTICAS PROFESIONALES tiene como objeto proporcionar al alumno la experiencia necesaria para afrontar con garantías su futura inmersión en el mundo profesional. El objetivo es que el alumno aprenda a relacionar los contenidos teóricos de la titulación con la práctica del ejercicio profesional, es decir, entra en contacto con escenarios y situaciones reales para completar su formación, adquiere conocimientos, y pone en práctica habilidades y destrezas que le permitirán dominar las situaciones de su futura intervención, a la vez que adquiere el sentido de la responsabilidad indispensable en la vida. Además, esta experiencia le permitirá profundizar en los valores de las relaciones humanas en un entorno laboral y fomentarán la madurez del alumno.

El objetivo de las Prácticas es servir como elemento integrador de la formación académica con la experiencia profesional. Su finalidad no es otra que la de facilitar la adquisición de competencias que preparen a los alumnos para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad, fomenten su sentido de compromiso, de la responsabilidad y fiabilidad y su futura capacidad de emprendimiento personal. Por esta razón tienen gran valor formativo.

Los fines específicos de la asignatura son:

Adquirir una formación integral que relacione los contenidos teóricos de la titulación con la práctica del ejercicio profesional como elemento integrador de la formación académica con el consiguiente enriquecimiento curricular.

Conocer la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional donde el estudiante habrá operado, contrastado y aplicado los conocimientos adquiridos.

Adquirir y desarrollar competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas

Obtener una experiencia práctica que facilite la inserción en el mercado de trabajo y mejore su empleabilidad futura.

Cultivar los valores de la innovación, la creatividad y el emprendimiento.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Todas las habilidades adquiridas durante la titulación hasta, al menos, el octavo semestre, serán de gran utilidad para el ejercicio de la práctica profesional en el mundo real.

CONTENIDOS

Por su naturaleza, no existe un temario en esta asignatura

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Apartado 1

1. ACTIVIDADES PRESENCIALES

1.1. Tutoría Personalizada: Atención individual al alumno con el objetivo de revisar y debatir los temas presentados en clase y aclarar las dudas que el alumno no alcance a comprender en su estudio personal.

Apartado 2

2.0. CONDICIONES GENERALES, PLAZOS Y DURACIÓN DE LA PRÁCTICA LABORAL

- La matriculación en la asignatura "Prácticas profesionales" es obligatoria para acceder al periodo de prácticas



que reconoce la asignatura, que deberán ser debidamente tutorizadas y supervisadas.

- La realización de la práctica deberá ser recogida por un convenio regulador entre la Universidad y la empresa colaboradora, realizando así las prácticas curriculares dentro del marco académico. Las prácticas curriculares se podrán realizar en entidades colaboradoras, tales como, empresas, estudios, instituciones y entidades públicas y privadas en el ámbito nacional e internacional.

- Los alumnos no podrán mantener ninguna relación contractual con la empresa, institución o entidad pública o privada en la que van a realizar las prácticas. No obstante, en el caso de alumnos que estén desempeñando una actividad profesional y siempre y cuando exista relación con el Proyecto Formativo definido en su plan de estudios, dicha actividad podrá ser considerada como prácticas.

- La práctica deberá ser realizada en el periodo entre la matriculación del año en que se cursa y haberlas finalizado antes del inicio de la convocatoria extraordinaria, es decir en el periodo lectivo anual en el que se cursa, reflejándose en las convocatorias ordinaria y extraordinaria, indistintamente. Toda la documentación requerida al alumno deberá estar disponible a la hora del cierre de actas de la convocatoria. Por el nuevo Reglamento de Prácticas de la universidad, se podrán admitir prácticas realizadas antes del periodo de matriculación y serán sometidas a una comisión entre el Departamento de Prácticas y el responsable del grado para verificar su validez profesional.

- El tiempo de prácticas obligatorio de la asignatura será de 150 horas. Eso no es óbice para que en el caso de haber realizado un tiempo mayor de prácticas, que hayan sido recogidas en el anexo al convenio del alumno, se produzca el reconocimiento final por parte de la Universidad de 150 horas curriculares y del resto como horas de prácticas extracurriculares reflejadas en el expediente del alumno.

2.1. AGENTES IMPLICADOS

2.1.1. El Tutor Externo realizará principalmente las siguientes funciones:

- Informar al alumno a su llegada de sus tareas concretas.
- Dirigir y asesorar las actuaciones del alumno.
- Realizar el seguimiento en colaboración con el Tutor Académico.
- Rellenar el Informe Final al finalizar las prácticas para evaluar el desempeño del alumno que será enviado al Tutor Académico como parte de la evaluación final.

2.1.2. El Tutor Académico o profesor encargado de la asignatura realizará principalmente las siguientes funciones:

- Entrevistarse con el alumno para orientarle en su práctica.
- Supervisar el plan de trabajo del alumno.
- Mantener contacto con el Tutor Externo correspondiente.
- Tener un plan de disponibilidad para consultas de los alumnos o tutorías con ellos.
- Llevar a cabo la evaluación del alumno de acuerdo a los criterios establecidos al final del periodo de las mismas cumplimentando el correspondiente Informe de Valoración.

2.1.3 El alumno deberá encargarse de buscar personalmente la empresa o estudio donde realizar las prácticas en el periodo establecido, para lo que contará con la orientación del profesor encargado de la asignatura y el apoyo del departamento de Prácticas de la Universidad.

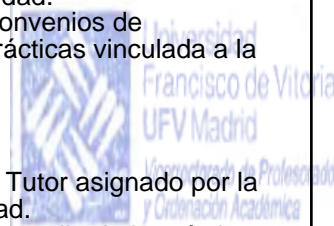
Estas empresas podrán provenir de las ofertas existentes en el portal del Departamento de Prácticas y Empleo de la UFV (para lo que tiene que darse previamente de alta) o de la propia iniciativa y gestión personal del alumno.

2.1.3.1 Derechos de los alumnos:

- A la tutela, durante el período de duración de la correspondiente práctica, por profesor encargado de la asignatura (tutor académico) y por un profesional (tutor externo) que preste servicios en la empresa, institución o entidad donde se realice la misma.
- A la evaluación de acuerdo con los criterios establecidos por la Universidad.
- A la obtención de un informe por parte de la entidad colaboradora donde ha realizado las prácticas, con mención expresa de la actividad desarrollada, su duración y, en su caso, su rendimiento.
- A percibir, en los casos en que así se estipule, la aportación económica de la entidad colaboradora, en concepto de bolsa o ayuda al estudio. Si percibiera dicha contraprestación económica, tendrá derecho a que la empresa o institución que efectúe el pago realice su alta en el régimen de la Seguridad Social correspondiente.
- A la propiedad intelectual e industrial en los términos establecidos en la legislación reguladora de la materia.
- A recibir, por parte de la entidad colaboradora, información de la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales.
- A cumplir con su actividad académica, formativa y de representación y participación, previa comunicación con antelación suficiente a la entidad colaboradora.
- A disponer de los recursos necesarios para el acceso de los alumnos con discapacidad a la tutela, a la información, a la evaluación y al propio desempeño de las prácticas en igualdad de condiciones.
- A conciliar, en el caso de los estudiantes con discapacidad, la realización de las prácticas con aquellas actividades y situaciones personales derivadas o conectadas con la situación de discapacidad.
- Aquellos otros derechos previstos en la normativa vigente y/o en los correspondientes Convenios de Cooperación Educativa suscritos por la Universidad y, en su caso, la entidad gestora de prácticas vinculada a la misma, con la entidad colaboradora.

2.1.3.2 Deberes de los alumnos:

- Cumplir la normativa vigente relativa a prácticas establecida por la Universidad.
- Conocer y cumplir el Proyecto Formativo de las prácticas siguiendo las indicaciones del Tutor asignado por la entidad colaboradora bajo la supervisión del Tutor Académico de prácticas de la universidad.
- Mantener contacto con el Tutor Académico de prácticas de la Universidad durante el desarrollo de la práctica y comunicarle cualquier incidencia que pueda surgir en el mismo, así como hacer entrega de los documentos y la



memoria final que le sean requeridos.

d) Incorporarse a la entidad colaboradora de que se trate en la fecha acordada, cumplir el horario previsto en el proyecto educativo y respetar las normas de funcionamiento, seguridad y prevención de riesgos laborales de la misma.

e) Desarrollar el Proyecto Formativo y cumplir con diligencia las actividades acordadas con la entidad colaboradora conforme a las líneas establecidas en el mismo.

f) Elaboración de la memoria final de las prácticas.

g) Guardar confidencialidad en relación con la información interna de la entidad colaboradora y guardar secreto profesional sobre sus actividades, durante su estancia y finalizada ésta.

h) Mostrar, en todo momento, una actitud respetuosa hacia la política de la entidad colaboradora, salvaguardando el buen nombre de la universidad a la que pertenece. Solicitar las prácticas de acuerdo al proceso establecido.

i) Iniciar las prácticas en el lugar y momento acordado con sus tutores.

j) No abandonar las prácticas antes de su finalización.

k) En caso de que las prácticas conlleven cualquier tipo de contraprestación económica, cualquiera que sea el concepto o la forma en que se perciba, el estudiante tendrá la obligación de facilitar a la entidad pagadora su número de afiliación a la Seguridad Social.

l) Cualquier otro deber previsto en la normativa vigente y/o en los correspondientes Convenios de Cooperación Educativa suscrito por la Universidad y, en su caso, la entidad gestora de prácticas vinculada a la misma, con la entidad colaboradora.

2.2 PROCEDIMIENTO DE LA ASIGNATURA

El alumno deberá entregar al profesor encargado, según los plazos y procedimientos designados en el espacio de trabajo del aula virtual de la asignatura, la siguiente documentación que está descrita en el apartado de sistema de evaluación de aprendizaje:

- Aprobación de la propuesta de trabajo: ficha 1

- Curriculum Vitae, subrayando adecuadamente todos los elementos relevantes para el perfil buscado (p.ej.: dominio de programas informáticos, capacidades, conocimiento de idiomas, actividades que completen el lado formativo personal, etcétera).

- Portfolio o currículum gráfico. El CV y Portfolio pueden ir integrados.

- Carta de motivación para el empleador

- Aprobación del plan de trabajo: ficha 2

- Copia del Anexo al Convenio entre el Departamento de Prácticas de la Universidad, la empresa empleadora y el alumno.

- Memoria intermedia de prácticas del alumno

- Memoria final de prácticas del alumno

TUTORÍAS

El alumno dispondrá de accesibilidad al profesor encargado de la asignatura mediante tiempo de tutorías personales y consultas por cualquiera de las vías que se establecerán en el aula virtual.

CALENDARIO DE PRÁCTICAS

El alumno podrá realizar las prácticas a partir de su matriculación en el verano previo al comienzo del curso académico y realizarlas desde esa fecha, siempre que haya cumplido los requerimientos establecidos en este documento en cuanto a la supervisión del Departamento de Prácticas de la Universidad con la realización de un convenio con la empresa y la supervisión del tutor académico o profesor de la asignatura. Por el nuevo Reglamento de Prácticas de la universidad, se podrán admitir prácticas realizadas antes del periodo de matriculación y serán sometidas a una comisión entre el Departamento de Prácticas y el responsable del grado para verificar su validez profesional.

El plazo máximo para haber finalizado las prácticas es la convocatoria extraordinaria del curso académico.

* Las actividades formativas, así como la distribución de los tiempos de trabajo, pueden verse modificadas y adaptadas en función de los distintos escenarios establecidos siguiendo las indicaciones de las autoridades sanitarias.

* En el caso de que por un escenario determinado por la situación sanitaria, las autoridades determinen la imposibilidad de realizar las prácticas de los alumnos de manera presencial, se deberá optar a realizarlas en la modalidad de trabajo en remoto o teletrabajo con una empresa que lo haga posible y siempre que lo permita la autoridad competente.

* Las prácticas deberán ser realizadas en un entorno y con las medidas aprobadas por las autoridades sanitarias.



DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRABAJO

ACTIVIDAD PRESENCIAL	TRABAJO AUTÓNOMO/ACTIVIDAD NO PRESENCIAL
0 horas	150 horas

COMPETENCIAS

Competencias básicas

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

Competencias generales

Capacidad de Pensamiento analítico, sintético, reflexivo, crítico, teórico y práctico.

Capacidad de Expresión oral y escrita.

Capacidad para la Resolución de problemas y la toma de decisiones.

Capacidad para la Aplicación de procedimientos.

Capacidad de Comunicación interpersonal.

Capacidad para el Sentido y compromiso éticos.

Aptitud para crear proyectos arquitectónicos que satisfagan a su vez las exigencias estéticas y las técnicas.

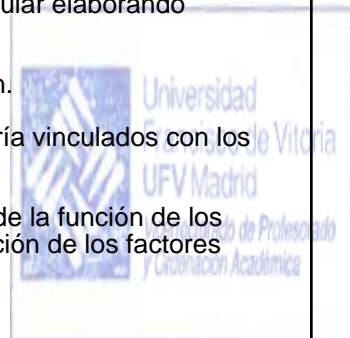
Capacidad de comprender las relaciones entre las personas y los edificios y entre éstos y su entorno, así como la necesidad de relacionar los edificios y los espacios situados entre ellos en función de las necesidades y de la escala humanas.

Capacidad de comprender la profesión de arquitecto y su función en la sociedad, en particular elaborando proyectos que tengan en cuenta los factores sociales.

Conocimiento de los métodos de investigación y preparación de proyectos de construcción.

Comprensión de los problemas de la concepción estructural, de construcción y de ingeniería vinculados con los proyectos de edificios.

Conocimiento adecuado de los problemas físicos y de las distintas tecnologías, así como de la función de los edificios, de forma que se dote a éstos de condiciones internas de comodidad y de protección de los factores climáticos.



Capacidad de concepción para satisfacer los requisitos de los usuarios del edificio respetando los límites impuestos por los factores presupuestarios y la normativa sobre construcción.

Conocimiento adecuado de las industrias, organizaciones, normativas y procedimientos para plasmar los proyectos en edificios y para integrar los planos en la planificación.

Competencias específicas

Aptitud para la concepción, la práctica y desarrollo de proyectos básicos y de ejecución, croquis y anteproyectos (T).

Aptitud para la concepción, la práctica y desarrollo de proyectos urbanos (T).

Aptitud para la concepción, la práctica y desarrollo de dirección de obras (T).

Aptitud para elaborar programas funcionales de edificios y espacios urbanos.

Aptitud para resolver el acondicionamiento ambiental pasivo, incluyendo el aislamiento térmico y acústico, el control climático, el rendimiento energético y la iluminación natural (T).

Capacidad para aplicar normas y ordenanzas urbanísticas.

Capacidad para elaborar estudios medioambientales, paisajísticos y de corrección de impactos ambientales (T).

Conocimiento adecuado de los métodos de estudio de las necesidades sociales, la calidad de vida, la habitabilidad y los programas básicos de vivienda.

Conocimiento de la reglamentación civil, administrativa, urbanística, de la edificación y de la industria relativa al desempeño profesional.

Conocimiento de la tasación de bienes inmuebles.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Adquirir una formación integral que relacione los contenidos teóricos de la titulación con la práctica del ejercicio profesional como elemento integrador de la formación académica con el consiguiente enriquecimiento curricular.

Conocer la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional donde el estudiante habrá operado, contrastado y aplicado los conocimientos adquiridos.

Adquirir y desarrollar competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas

Obtener una experiencia práctica que facilite la inserción en el mercado de trabajo y mejore su empleabilidad futura.

Cultivar los valores de la innovación, la creatividad y el emprendimiento.

Criterio y capacidad de intervención en el desarrollo de anteproyectos, proyectos básicos, de ejecución reales en la vida profesional.

Criterio y capacidad de intervención en el desarrollo de proyectos urbanísticos reales en la vida profesional.

Criterio y capacidad de intervención en el desarrollo de direcciones de obra reales en la práctica profesional.

Adquirir experiencia profesional real en el campo del acondicionamiento ambiental, térmico, acústico, el control climático, rendimiento energético e iluminación natural.

Criterio y capacidad de intervención en el desarrollo de proyectos urbanísticos reales en la vida profesional, en la aplicación de normas y ordenanzas, en la elaboración de estudios medioambientales y paisajísticos.

Intervención en un marco profesional de la realización de valoraciones inmobiliarias.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE APRENDIZAJE

El objeto de la evaluación será el desempeño del alumno durante la práctica profesional en la entidad colaboradora, de acuerdo a los objetivos y criterios establecidos, junto a los demás indicadores del proceso determinados en esta guía. Se seguirá el siguiente procedimiento:

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DEL TUTOR ACADÉMICO:

El Profesor encargado de la asignatura (Tutor Académico) evaluará al alumno de acuerdo al sistema numérico entre el 0 y el 10. La calificación se compondrá de los siguientes elementos con estos porcentajes respectivamente en la calificación final:

1. Cumplimentación del proceso de la propuesta de la práctica, "ficha 1": 2,5%
2. Realización CV con portfollio y carta de motivación: 10% (2,5%+6,5%+1%)
3. Cumplimentación del Plan de trabajo en la práctica, "ficha 2": 2,5%
4. Memoria intermedia del alumno: 2,5%
5. Informe del tutor externo (empresa colaboradora): 60%
6. Memoria final del alumno: 7,5%
7. Valoración de seguimiento por el tutor académico: 15% de la calificación

El alumno podrá optar a la convocatoria ordinaria o a la convocatoria extraordinaria . Para que la evaluación de la práctica sea posible son condiciones indispensables:

- Que sea realizada con la autorización y bajo la supervisión directa del tutor académico (profesor responsable de la asignatura), desde la fase inicial hasta el final del proceso, siguiendo los pasos establecidos. Esa supervisión implica el seguimiento del alumno de las tareas previstas en el Aula Virtual y tutorías personales necesarias.
- Que la práctica sea tramitada a través de un convenio gestionado por el Departamento de Prácticas de la Universidad con la Empresa colaboradora y el correspondiente anexo de condiciones. Es igualmente condición obligatoria que el alumno se haya dado previamente de alta en el Portal de Prácticas de la Universidad.
- El alumno podrá realizar las prácticas, a partir de su matriculación, durante el verano previo al comienzo del curso académico siempre que haya cumplido los requerimientos establecidos en este documento en cuanto a la supervisión del Departamento de Prácticas de la Universidad y la del tutor o profesor de la asignatura. El plazo máximo para haber finalizado las prácticas es la convocatoria extraordinaria del curso académico.

ELEMENTOS DE EVALUACIÓN:

- 1.- Cumplimentación del proceso de la aprobación preliminar de la propuesta de la práctica, "ficha 1" :
 - El alumno se entrevista con el tutor académico para orientar su práctica.
 - Una vez determinados objetivos, se establecen las condiciones de búsqueda de empresa.
 - Una vez seleccionadas las empresas, se prepara la entrevista de trabajo
 - El alumno cumplimenta la ficha 1, según el formato aportado en el Aula Virtual, en tiempo y forma: entrega la ficha en papel para su firma y sube la ficha en formato digital como tarea al Aula Virtual.
 - Se valora el cumplimiento en plazo y forma de este item.

Contenido:

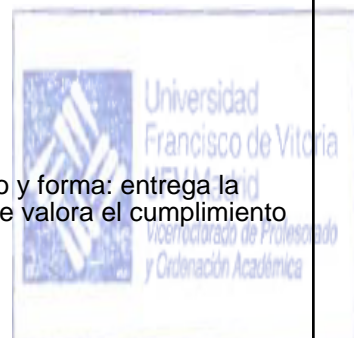
- 1.1. Nombre del alumno
- 1.2. Propuesta de búsqueda de trabajo aprobada por el tutor interno.
- 1.3. Ha aportado Curriculum/Portfolio que ha sido aprobado por el tutor interno.
- 1.4. Ha aportado carta de motivación para la empresa aprobada por el tutor interno.
- 1.5. Datos de la posible entidad colaboradora, preparación de la entrevista.
- 1.6. Entrevista realizada y acuerdo preliminar con la empresa.
- 1.7. Alta obligatoria en el Portal de Empleo de la universidad realizada.
- 1.8. Puesto en conocimiento del Departamento de Prácticas para inicio de la gestión.
- 1.9. Descripción por parte del alumno de las expectativas que tiene en la práctica.
- Aprobación del Tutor académico de la parte preliminar del proceso

2.- Aporta curriculum con portfollio y carta de motivación en tiempo, contenido y forma.

- 3.- Cumplimentación del proceso Aprobación del Plan de trabajo de la práctica, "ficha 2":
 - El alumno cumplimenta la ficha 2, según el formato aportado en el Aula Virtual, en tiempo y forma: entrega la ficha en papel para su firma y sube la ficha en formato digital como tarea al Aula Virtual. Se valora el cumplimiento en plazo y forma de este item.

Contenido:

- 3.1. Datos de la entidad colaboradora:



- 3.2. Adjudicación y datos de contacto del Tutor en la entidad colaboradora, tutor externo
- 3.3. Especificaciones del puesto en prácticas (Fecha de inicio y fin, horario, etc.)
- 3.4. Proyecto formativo y objetivos educativos y competencias a adquirir por el alumno: Actividades y contenido de la práctica:
- 3.5. Datos del tutor de la universidad, tutor académico o profesor encargado de la asignatura
- 3.6. Aprobación del Plan de Trabajo

4.- MEMORIA INTERMEDIA de prácticas:

- Esta memoria la realiza el estudiante en el ecuador de su práctica en la entidad colaboradora, según el formato aportado en el Aula Virtual. El alumno sube la memoria en formato digital como tarea al Aula Virtual. Incluirá al menos los siguientes puntos:

- 4.1. Descripción concreta y detallada de las tareas realizadas y trabajos desarrollados hasta la fecha.
- 4.2. Explica de forma resumida si las prácticas realizadas están respondiendo a sus expectativas.
- 4.3. Explica si ha tenido alguna incidencia durante su estancia en la entidad colaboradora hasta la fecha y el procedimiento ha seguido para su resolución

- Se valora el cumplimiento en plazo, contenido y forma de este ítem.

5.- INFORME DEL TUTOR EXTERNO (empresa colaboradora):

El Tutor Externo realiza y remite al Tutor Académico un informe final que recogerá el número de horas realizadas por el estudiante y en el cual valora del 1 al 6 los siguientes aspectos referidos, en su caso, tanto a las competencias genéricas como a las específicas, previstas en el correspondiente Proyecto Formativo, enmarcadas en las siguientes:

- a) Capacidad técnica.
- b) Capacidad de aprendizaje.
- c) Administración de trabajos.
- d) Habilidades de comunicación oral y escrita. (En el caso de alumnos con discapacidad que tengan dificultades en la expresión oral, deberá indicarse el grado de autonomía para esta habilidad y si requiere de algún tipo de recurso técnico y/o humano para la misma)
- e) Sentido de la responsabilidad.
- f) Facilidad de adaptación.
- g) Creatividad e iniciativa.
- h) Implicación personal.
- i) Motivación.
- j) Receptividad a las críticas.
- k) Puntualidad.
- l) Relaciones con su entorno laboral.
- m) Capacidad de trabajo en equipo.

6.- MEMORIA FINAL DEL ALUMNO:

- La memoria final del alumno es entregada al Tutor Académico en formato digital en el Aula Virtual según modelo facilitado en la misma.

- Refleja lo realizado en las prácticas y su valoración personal, de acuerdo al Proyecto Formativo, y contempla los siguientes aspectos:

- a) Datos personales del alumno.
- b) Descripción de la entidad colaboradora y del departamento y lugar de ubicación.
- c) Descripción concreta y detallada de las tareas, trabajos desarrollados y departamentos de la entidad a los que ha estado asignado.
- d) Autovaloración de las tareas desarrolladas con los conocimientos y competencias adquiridas en relación con los estudios universitarios, del 1 al 6:
 - d.1. Capacidad técnica.
 - d.2. Capacidad de aprendizaje.
 - d.3. Administración de trabajos.
 - d.4. Habilidades de comunicación oral y escrita.
 - d.5. Sentido de la responsabilidad.
 - d.6. Facilidad de adaptación.
 - d.7. Creatividad e iniciativa.
 - d.8. Implicación personal.
 - d.9. Motivación.
 - d.10. Receptividad a las críticas.
 - d.11. Puntualidad.
 - d.12. Relaciones con su entorno laboral.
 - d.13. Capacidad de trabajo en equipo.
- e) Relación de los problemas planteados y el procedimiento seguido para su resolución.
- f) Identificación de las aportaciones que, en materia de aprendizaje, han supuesto las prácticas.
- g) Evaluación de las prácticas y sugerencias de mejora

En el apartado final de la memoria el alumno explicará pormenorizadamente su labor durante las prácticas, detallando las tareas realizadas así como su desarrollo y aprendizaje. Este apartado será también tenida en cuenta por el tutor académico a la hora de emitir su valoración.



7.- VALORACIÓN DE SEGUIMIENTO POR EL TUTOR ACADÉMICO:

- El tutor Académico dará una calificación en función de la diligencia y autonomía del alumno en el cumplimiento de los plazos, obligaciones y trámites establecidos. A la hora de realizar su valoración tendrá en cuenta los informes del tutor externo y la descripción realizada por el alumno en su memoria final de prácticas.

CRITERIOS DE LAS CALIFICACIONES

Será obligatorio haber presentado al final del proceso TODOS los elementos 1, 2, 3, 4 y 6, para optar a la evaluación ordinaria de junio y a la extraordinaria de septiembre. En el caso de haberlos realizado fuera del orden establecido, o al final de todo el proceso, la calificación máxima por esos conceptos será de 5,0

- En el caso de que el Tutor externo no emita el informe de valoración de la práctica (Elemento 5), por causas ajenas al alumno, la valoración del mismo quedará a criterio del Tutor Académico

INCIDENCIAS

- En el caso de rescisión anticipada de la práctica por causas ajenas al alumno, la calificación de la misma quedará a criterio del Tutor Académico.

- Cualquiera de los casos siguientes será causa de la denegación de la validez de la práctica profesional, con la calificación de suspenso:

a) La realización de actividades por cuenta propia sin supervisión directa del profesor responsable de la asignatura y la Universidad, desde la fase inicial y todas las demás

b) La no realización de un convenio a través del Departamento de Prácticas y Empleo y su gestión.

c) El abandono de las prácticas, antes de su finalización, sin causa justificada supondrá una calificación de suspenso.

d) En el caso de que el alumno haya firmado en el anexo al convenio un compromiso de prácticas extracurriculares, además de las curriculares, deberá cumplir la totalidad de las horas comprometidas, si no hay causa justificada, para que se evalúen las curriculares.

* En el caso de que por un escenario determinado por la situación sanitaria, las autoridades determinen la imposibilidad de realizar las prácticas de los alumnos de manera presencial, se deberá optar a realizarlas en la modalidad de trabajo en remoto o teletrabajo con una empresa que lo haga posible y siempre que lo permita la autoridad competente.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Básica

Por la naturaleza de la asignatura, no existe una bibliografía específica.

